



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

12 AGO 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 001648 //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
9. El pago de la Patente Profesional del Segundo Semestre de 2024, efectuado con fecha el 08 de Agosto de 2024.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Profesional, de fecha 08 de agosto de 2024; presentada por **PEDRO ANTONIO FIGUEROA ALFARO-JONES**.

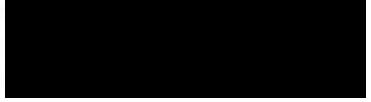
**CONSIDERANDO:**

1. Que, al contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
2. Que, al contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Profesional, correspondiente al Segundo Semestre de 2024, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 08 de Agosto de 2024.
3. Que, a la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Profesional Rol n° 300301.

**DECRETO:**

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Profesional que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : PEDRO ANTONIO FIGUEROA ALFARO-JONES  
R.U.T. :   
DIRECCION PARTICULAR :   
COMUNA : 

**PATENTE**

ROL : 300301  
ACTIVIDAD ECONOMICA : MEDICO VETERINARIO  
CLASIFICACION : PROFESIONAL  
DIRECCION COMERCIAL : AVDA.OHIGGINS N°802  
NUMERO SOLICITUD : 136  
NUMERO FOLIO ELIMINACION : 5021 DEL 08.08.2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/neo.

**DISTRIBUCION:**

- Pedro Antonio Figueroa Alfaro-Jones
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl/Fono 657083*